

maria
magdale
na
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente
por maria
magdalena
gandolfo
Fecha:
2023.05.02
11:57:32 -04'00'

RESOLUCIÓN N° 00389

SANTIAGO, 19 JUL. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020934 de 2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020934 de 2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, en calidad de contrata, dos cargos en la Categoría Académica Adjunta, para el Departamento de Ciencias de la Computación:

1. Un cargo académico de jornada 20 horas semanales en el área de programación de software de sistemas, sistemas operativos y arquitectura de computadores; 2. Un cargo académico de jornada 12 horas semanales en el área de emprendimiento, innovación y diseño de productos de software.

2. Que conforme al Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile D.U. N°2860, de 2001, modificado mediante el D.U. N° 0035864 de 2019, la categoría académica adjunta consta de la jerarquía académica única de Profesor Adjunto o Profesora Adjunta.

3. Que, conforme a dicha disposición, podrán ingresar a esta jerarquía quienes hayan desarrollado una actividad académica o profesional destacada y tengan capacidad para realizar con autonomía, creatividad e idoneidad, docencia superior, o investigación, o creación, o extensión, de acuerdo a los estándares disciplinares definidos de acuerdo a la normativa y designados previo proceso público de selección, que permita valorar en forma objetiva las aptitudes y méritos de los (as) postulantes al cargo, de acuerdo a la convocatoria.

Durante su permanencia los (as) Profesores (as) deberán cumplir estrictamente con las labores para las cuales fueron nombrados(as).

Los nombramientos o designaciones de académicos(as) adjuntos(as) serán siempre inferiores a media jornada. Con todo, aquellos que se provean sólo para desarrollar investigación podrán contar con una jornada superior a la indicada, siempre que el (la) postulante posea el grado de doctor(a) y su designación se efectúe mediante un acto debidamente fundado.

4. Que, en virtud de lo anterior a través de la presente Resolución se procede a aprobar el respectivo proceso público de selección, para proveer los dos cargos indicados;

RESUELVO:

1. APRUEBASE el siguiente proceso público de selección para proveer, dos cargos a contrata en la Categoría Académica Adjunta en el Departamento de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2. PUBLIQUESE el siguiente proceso público de selección en la página Web institucional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y del Departamento de Ciencias de la Computación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc
Viviana Meruane

